

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, FEBRERO 07 DE 2013.**

DECRETO ALCALDICIO: 2181

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Don Luis Yevenes Zapata.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios en Reemplazo del Titular en el cargo de conductor (Sr. Juan De la Cruz) suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y Don Luis Yevenes Zapata, Desde el 01/02/2013 hasta 01/02/2013.
- 2.- Páguese la suma de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFA/AAM/ARZ/iam

